



CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
Oficio No. **OF. UT-1699/2021**

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Respetados señores:

A efecto de dar cumplimiento a la providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), notificada mediante estado del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferida la Sala de Selección de Tutelas Número Diez, integrada por la magistrada **PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA** y el magistrado **JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR**, se dispuso:

*“[...]DECIMOSEXTO.- **ADVERTIR** que la Secretaría General de la Corte Constitucional recibió tardíamente 259 expedientes por parte de las autoridades judiciales relacionadas en el anexo 2. En consecuencia, **REMITIR** copia del presente auto, con su anexo II, al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Esto, con el fin de que adelanten todas las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la tardanza en el análisis de los expedientes por parte de la Sala de Selección y, de ser el caso, adopten las medidas necesarias para corregir esta circunstancia. [...]”.*

Se adjunta copia del referido Auto.

Cordialmente,

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General

Elaboró: Lorena M. Torres D.
Revisó: Víctor H. Andrade P.